



**Tribunal Superior de Distrito
Judicial de Cali – Sala Civil**

Calle 12 No. 4-33
Palacio Nacional Of. 119 Telefax
8980800 Ext 8116-8117-8118
Cali - Valle
sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, 09 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Sentencia
Rad. 76001-22-03-008-2021-00174-01
Accionante: HILDA MARÍA BERTHA PANTOJA
Accionado: UARIV
Ponente: CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los señores **CONSTANZA FATIMA RENGIFO TORRES, FRANCISCCO JAVIER RENGIFO TORRES, LILIANA RENGIFO TORRES** vinculados dentro la acción **constitucional** de la referencia, se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha ocho (08) de septiembre de 2021 *“RESUELVE 1.- REVOCAR el fallo impugnado, por las razones expuestas en esta providencia. En su lugar, se CONCEDE el amparo en relación con los derechos fundamentales de petición y a la reparación de la accionante. En consecuencia, se ordena a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV- que, si aún no lo hubiere hecho, en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, realice las gestiones necesarias para hacer entrega de la carta de pago que le corresponde a la accionante, sin que el término para la entrega efectiva de la misma pueda exceder los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia. 2.- Notifíquese de esta decisión a las partes por el medio más expedito. 3.- En firme, remítase la presente actuación a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en los términos previstos en el Acuerdo PCSJA20-11594 de 13 de julio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, NOTIFIQUESE Magistrado CARLOS ALBERTO ROMERO SÁNCHEZ. HOMERO MORA INSUASTY, HERNANDO RODRIGUEZ MESA.”*

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL